

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	REGISTRO INDUCCIÓN LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19		 PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19
	Subsecretaría Del Medio Ambiente		Versión 02
			Fecha 11/2020

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN LABORES PRESENCIALES PRODUCTO DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19) SEREMIS

La Subsecretaría del Medio Ambiente, pone a disposición de todos sus colaboradores la Obligación de Informar los riesgos relevantes, las consecuencias, las medidas de control preventivas y los métodos de trabajo correctos por el peligro de contagio COVID-19. En conformidad a la obligación legal establecida en el artículo 21 del Decreto Supremo N.º 40, complementario a la Ley N.º 16.744.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 que es causante de la enfermedad COVID 19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas para su control. Entre las medidas adoptadas y que mayor repercusión han tenido en la organización del trabajo son las medidas de cuarentena en las diversas comunas y regiones del país.

El nuevo Coronavirus es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Este nombre ha sido dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS.

Cuando el coronavirus se transmite en humanos, el contagio se produce generalmente por vía respiratoria, a través de las gotitas respiratorias que las personas producen cuando tosen, estornudan o hablan y por transmisión por contacto directo.

Como es sabido la supervivencia de virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los funcionarios/as y a través de estos a sus familias.

Cuando se han presentado síntomas, la mayoría de éstos han sido:

- | | |
|---|---|
| a. Fiebre de 37,8 ° C o superior. | g. Calosfríos. |
| b. Tos. | h. Cefalea o dolor de cabeza. |
| c. Disnea o dificultad respiratoria. | i. Diarrea. |
| d. Dolor torácico. | j. Pérdida brusca del olfato o anosmia. |
| e. Dolor de garganta al comer o tragar fluidos. | k. Pérdida brusca del gusto o ageusia. |
| f. Mialgias o dolores musculares. | |

Los síntomas se presentan leves y aumentan en forma gradual. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

Debido a esto, el funcionario/a puede estar expuesto a los riesgos expuestos a continuación.

	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Prevencionista de Riesgos	Jefa Dpto. de Bienestar
NOMBRE	David Acuña Serrano	Gladys Carrión Díaz

	REGISTRO INDUCCIÓN LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19			
	Subsecretaría Del Medio Ambiente		Versión	02
			Fecha	11/2020

RIESGO BIOLÓGICO	INFECTO CONTAGIOSO Por exposición a contacto con Coronavirus (COVID-19) en el lugar de trabajo.
ALCANCE	Todos los funcionarios/as
DAÑO PROFESIONAL	Contagio por Coronavirus (COVID-19)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO GENERALES

- Cumplir con recomendaciones e instrucciones emanadas por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile.
- Uso obligatorio de mascarilla artesanal o industrial en espacios cerrados, ascensores y vía pública.
- Mantener distancia de seguridad mínima de 1 metro con otras personas.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o desinfección con alcohol gel.
- En caso que desee toser o estornudar, aun cuando esté utilizando mascarilla, debe tapar con antebrazo o pañuelos desechables. Eliminar el pañuelo desechable y lavarse las manos.
- No tocar el rostro, si no puedes evitarlo, lavar o desinfecta las manos.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar los saludos que impliquen un contacto físico, al menos hasta que la Autoridad Sanitaria instruya lo contrario.
- Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre de 37,8°C o mayor, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular o dolor de cabeza. En caso de dificultad respiratoria acompañada de fiebre, llamar a Salud Responde al 600 360 7000, de lo contrario asistir a un centro asistencial de salud.
- En caso de ser determinado como "Caso confirmado", deberá informarlo a su Jefatura Directa, informando, además, los nombres de los funcionarios/as con los que mantuvo "Contacto estrecho", de acuerdo a las indicaciones emitidas por el Dpto. de Bienestar a través de Central de Noticias o Procedimientos oficiales difundidos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL TRAYECTO

Consideraciones generales:

- Uso obligatorio de mascarilla;
- En lo posible mantener distancias de seguridad;
- Evitar tocar con tu mano dominante a otras personas o superficies;
- Utilizar alcohol gel antes y después del transporte.

Transporte público:

- Planificar viaje en horarios de menor congestión.
- Después de realizar pagos, limpiar y desinfectar manos y tarjetas.

Bicicleta o motocicleta:

- Antes y después de su uso, eliminar sus elementos.
- La mascarilla debe quedar ajustada a tu cara
- Tomar distancia entre los vehículos y personas a la hora de un pare en semáforos

Transporte privado:

- Se recomienda sentarse atrás del asiento del copiloto, para así mantener distancia de seguridad con el conductor.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	REGISTRO INDUCCIÓN LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19			
	Subsecretaría Del Medio Ambiente		Versión	02
			Fecha	11/2020

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN TRABAJO PRESENCIAL

- Una vez dentro de las dependencias y durante toda la estancia, el uso de la mascarilla deberá ser permanente. Principalmente en aquellos espacios donde se encuentren 2 o más personas.
- Respetar distanciamiento mínimo de 1 metro en todo momento.
- Obligatoriamente debe facilitar proceso de toma de temperatura y encuesta de síntomas.
- Dirigirse al baño y realizar lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.

Al hacer uso de oficinas:

- Respetar el aforo definido para cada oficina y dependencia.
- Cuando exista más de una persona dentro de la oficina, el uso de mascarilla es obligatorio para todos los presentes.
- Mantener distancias de seguridad.
- Eliminar mascarillas o papeles higiénicos en basureros, preferentemente con bolsa y tapa.
- Mantener áreas ventiladas.
- Facilitar la limpieza de los equipos destinados para su uso.
- Solo manipular documentos en caso de ser estrictamente necesario.
- No compartir elementos de escritorio de uso personal.

Al hacer uso de comedores:

- Uso obligatorio de mascarillas. Solo retirarla al momento de comer.
- Respetar la distancia mínima de 1 metro en todo momento, especialmente al sentarse.
- Respetar el aforo máximo.
- No compartir sus alimentos y utensilios.
- Mantener la limpieza y el orden del espacio.
- Debe lavar potes o platos y llevárselo a su puesto de trabajo.

Al hacer uso de cocinas y sus elementos:

- Respetar el aforo máximo.
- Lavar o desinfectar sus manos al ingreso.
- No usar utensilios de otras personas. Estos deben encontrarse identificados con su nombre.
- Todo lo dispuesto para guardar en el refrigerador debe ser lavado con soluciones desinfectantes o agua y jabón previo a su almacenamiento.
- Una vez haya terminado de utilizar el microondas, debe limpiar su interior.

Al hacer uso de servicios higiénicos:

- Lavar manos al ingreso al baño, por el contacto con manillas o tapa del inodoro.
- Al finalizar, cerrar la llave de lavamanos y abrir puerta utilizando el mismo papel que utilizo para secar sus manos y al salir lo debe eliminar en un basurero con tapa.
- El uso del área de duchas deberá ser individual.
- Todo desecho, debe ser posteriormente eliminado en un basurero preferentemente con bolsa y tapa.

	REGISTRO INDUCCIÓN LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19			
	Subsecretaría Del Medio Ambiente		Versión	02
			Fecha	11/2020

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN REUNIONES PRESENCIALES

- Promover que reuniones se realicen a través de medios digitales.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada, seguir las siguientes instrucciones:
 - Respetar el aforo máximo definido.
 - Uso de mascarilla obligatorio durante la reunión.
 - Respetar distancias de seguridad.
 - No compartir sus elementos de oficina de uso de personal.
 - Prohibición de disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - Duración máxima 2 horas.
 - En acta o a través de correo electrónico, deben quedar registro de asistentes.
 - Una vez finalizada la reunión, gestionar limpieza y desinfección del lugar.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN TRABAJOS EN TERRENO

- La Subsecretaria pondrá a disposición del funcionario/a: alcohol gel, mascarillas y protectores faciales.
- En caso de ser posible, al término realizar lavado de manos con agua y jabón.
- En caso de que no puedan regresar a las dependencias institucionales para hacer uso de su horario de colación, se recomienda lavar manos con agua y jabón y realizar desinfección de las superficies a utilizar.
- Si alguna persona tiene conductas que afecten su salud e integridad, ya sean de carácter verbal, físicas o como escupir o toser de manera voluntaria, debe:
 - Dar aviso a Carabineros de Chile o Autoridades pertinentes.
 - Lavar las partes expuestas inmediatamente con jabón y agua durante al menos 20 segundos.
 - Dar aviso de la situación a su Jefatura Directa y al Dpto. de Bienestar.

Visitas a empresas o instituciones externas:

Si la reunión no puede ser a través de medios digitales, seguir las siguientes recomendaciones:

- Previo a la visita, se debe solicitar al contacto directo informe el protocolo interno de prevención de contagio por COVID-19 para ingreso de personas externas.
- En todo momento utilizar mascarilla.
- Evitar saludar con la mano o abrazos.
- Solo ingresar si se respeta la distancia de seguridad.
- Solicitar que en acta de reunión o a través de correo electrónico quede registro de los asistentes.
- Evitar comer o beber alimentos que le ofrezcan.
- Solicitar al contacto directo, que en caso de que algún asistente sea determinado como caso confirmado días posteriores, informar a la Autoridad Sanitaria los nombres de los asistentes con los que mantuvo contacto estrecho e informar a la contraparte técnica Institucional.

Labores de funcionarios del programa de recambio de calefactores:

Previo a la visita, se deberá solicitar al contacto directo, a través de medios digitales o llamada telefónica, lo siguiente:

- Informar si algún integrante del grupo familiar se encuentra con riesgo de contagio. Si se produce aplazar visita.
- Mantener en todo momento distancia social de al menos 1 metro;

Al momento de ingresar a la vivienda:

- Utilizar mascarilla de forma permanente.

 Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile	REGISTRO INDUCCIÓN		 PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19	
	LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS		Versión	02
	PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19		Fecha	11/2020
	Subsecretaría Del Medio Ambiente			

- Realizar desinfección de manos con alcohol gel.
- Evitar comer o beber alimentos.
- No compartir sus elementos de uso personal.

Al término de la visita:

- Realizar desinfección de manos con alcohol gel.
- Eliminar en basurero elementos de protección personal desechables.

Al llegar a las dependencias institucionales:

- Evitar tocar cualquier elemento antes de lavar manos.
- En caso de aun contar con vestimenta o elementos de protección personal desechables, esta debe ser sacada y eliminada en un basurero, preferentemente con tapa y bolsa.
- Desinfectar sus elementos de protección personal reutilizables, así como celulares, Tablet u otros elementos, con alcohol isopropílico al 70% o superior.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS

- Se deberán instalar señalizaciones en la entrada del lugar la cual indique:
 - Aforo máximo del lugar; uso obligatorio de mascarillas por parte del usuario; recomendaciones generales para la prevención de contagios.
- En los espacios cerrados donde se atienda público, no podrá permanecer simultáneamente más de una persona por cada diez metros cuadrados útiles. Para efectos de este cálculo no se tendrá en consideración a los trabajadores del lugar.
- Realizando un control de acceso. El ingreso deberá ser individual, se sugiere demarcar en piso distancia de 1 metro de separación.
- Se debe controlar síntomas y tomar temperatura
- Mantener dispensadores de alcohol gel para usuarios y mantener basureros para eliminación de elementos contaminados.
- Disponer de alcohol gel para el funcionario/a que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, así como soluciones desinfectantes en spray.
- Realizar atención de usuarios a través de barreras físicas en escritorios o mesones o utilizando protectores faciales de uso personal.
- Previo al inicio de la atención, informar al usuario:
 - Mantener siempre la distancia de seguridad.
 - En caso de que desee toser o estornudar, debe cubrir su boca y nariz con el antebrazo o pañuelos desechables, eliminando estos últimos luego de su uso, todo esto aun cuando utilice mascarillas
 - Solicitar al usuario que en caso de ser determinado como caso confirmado días posteriores a la visita, informar a la Autoridad Sanitaria el nombre de los funcionarios/as que atendieron su solicitud.
- Evite la documentación física. Solo manipular en caso de ser estrictamente necesario.
- En caso de que sea necesario que el usuario deba firmar algún documento, esto deberá realizarse con un lápiz determinado solo para usuarios.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL

- Conductor debe limpiar y desinfectar el vehículo de forma obligatoria ajustándose al "Procedimiento de Trabajo Seguro Uso y limpieza de vehículos fiscales".
- Todos los ocupantes deben utilizar su mascarilla, de fabricación artesanal o industrial.
- En lo posible, respetar distancia de seguridad en su interior preferentemente con un máximo

 Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile	REGISTRO INDUCCIÓN			
	LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS		Versión	02
	PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19		Fecha	11/2020
	Subsecretaría Del Medio Ambiente			

de dos ocupantes. El funcionario/a traslado, debe utilizar el asiento de atrás del copiloto.

- Conductor debe registrar en bitácora del vehículo a todos los funcionarios/as que se transportan.
- Desinfectar sus manos con alcohol gel.
- El uso de aire acondicionado debe contar con mantención al día y ser ajustado para utilizar el flujo de aire externo y no reciclado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL MANEJO DE DOCUMENTOS Y ENCOMIENDAS

- Personal a cargo debe ajustarse a lo establecido en el “Procedimiento de Trabajo Seguro Manipulación de documentos o encomiendas”.
- Solicitar a personal que ingresa a la dependencia a realizar la entrega, que utilice alcohol gel previo a la manipulación de documentos o encomiendas.
- Realizar lavado de manos antes y después de la manipulación de documentos o encomiendas.
- Aplicar métodos y técnicas de desinfección de los elementos recibidos de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento.
- Prohibición de toser o estornudar en el área cercana a los documentos o encomiendas.
- Especial precaución de no tocar boca, nariz u ojos con manos contaminadas.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL CONTROL DE TEMPERATURA Y SÍNTOMAS

- Personal a cargo debe ajustarse a lo establecido en el “Procedimiento de Trabajo Seguro control de síntomas y temperatura – Prevención contagio COVID-19”.
- Debe realizarse obligatoriamente tras una barrera física transparente o protector facial.
- Mantener distancia de seguridad en todo momento.
- No compartir lápiz ni hojas de datos, esta es de uso exclusivo del personal a cargo.
- Realizar correcto lavado o desinfección de manos previo a la aplicación.
- Termómetro infrarrojo y elementos de protección personal deben ser limpiadas y desinfectadas a antes, y al finalizar la labor con alcohol isopropílico al 70% o superior.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EPP

- No compartir equipos, herramientas y elementos de protección personal (EPP) de uso individual.
- Apagar o desconectar equipos y herramientas eléctricas y desinfectar con alcohol isopropílico al 70% o superior, debido a su rápida evaporación disminuye el riesgo de desperfectos.
- En el evento de uso de mochilas, o elementos de protección personal deben ser limpiadas y desinfectadas por cada funcionario/a antes, y al finalizar la jornada laboral.

 Ministerio del Medio Ambiente CHILE LO HACEMOS TODOS Gobierno de Chile	REGISTRO INDUCCIÓN		 PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19	
	LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS		Versión	02
	PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19		Fecha	11/2020
Subsecretaría Del Medio Ambiente				

TOMA DE CONOCIMIENTO

REGISTRO DE ENTREGA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LABORES PRESENCIALES AUTORIZADAS SEREMIS PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19

DECLARO HABER RECIBIDO Y HABER SIDO INFORMADO, SOBRE LOS RIESGOS QUE ESTÁN PRESENTES EN MI LABOR COMO FUNCIONARIO/A DE LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECÍFICAMENTE EN MIS LABORES PRESENCIALES, YA SEA, DE MANERA PERMANENTE O ESPORÁDICA, PRODUCTO DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19, ADEMÁS DE CONSECUENCIAS Y DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO CORRECTOS PARA EVITAR EL CONTAGIO. ESTO DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL DECRETO SUPREMO N.º 40 Y LOS ARTÍCULOS N.º 153 Y N.º 154 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

FUNCIONARIO/A	
RUT	
DEPENDENCIA	
QUIEN INFORMA	Dpto. de Bienestar
FECHA	

OBSERVACIONES

Adjuntos:

- ☐ Procedimiento de Trabajo Seguro: Manipulación documentos o encomiendas.
- ☐ Procedimiento de Trabajo Seguro: Uso y Limpieza de Vehículos fiscales.
- ☐ Procedimiento de Trabajo Seguro: Control de síntomas y temperatura.

Firma

C/C:

- Dpto. de Bienestar – Higiene y Seguridad.
- Encargado/a de Higiene y Seguridad regional Suplente o Titular.

Este documento debe ser firmado y enviado a su Encargado de Higiene y Seguridad regional, quien deberá remitirlo a través de medios digitales al Dpto. de Bienestar. En caso contrario, responda el presente correo confirmando su recepción y capacitación.